

Universidad Tecnológica del Chocó

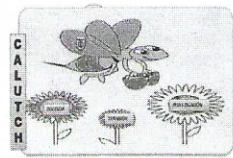
"Diego Luís Córdoba"

Nit. 891680089-4

E- - 0274

RESOLUCION No. _____ de 2015

28 ENE 2015



Por medio de la cual se adoptan los Mapas de Riesgos Institucionales y Anticorrupción en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba"

El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y especial las facultades conferidas en el Artículo 47 y numerales 1, 3, y 9 y el Artículo 50 del Acuerdo 0020 de 2011 o Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 establece en el Artículo No 73 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción.

Que El Decreto 1537 de 2001 establece que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una política de Administración de Riesgos tendiente a darles un manejo adecuado a los riesgos.

Que el Decreto 1537 de 2001 en su Artículo 1º estable parámetros para la racionalización de la gestión institucional de las entidades públicas.

Que el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 define la Administración del Riesgo como parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Es preciso aclarar que la Responsabilidad de la Implementación es de la Oficina de Planeación y del Seguimiento de la Oficina de Control Interno, esto teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 12 de la ley 87/93" el cual hace referencia a que el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces en ningún caso, podrá participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones."

Que el Decreto No 2641 del 17 de diciembre de 2012, emanado de la Presidencia de la República estableció la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción.

Que el Artículo 3º de la Ley 489 de 1998 dice que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que la Ley 1474 de 2011 establece la cultura de la legalidad, elevando la lucha contra la corrupción a la categoría de "política de estado", vinculando a toda la sociedad.

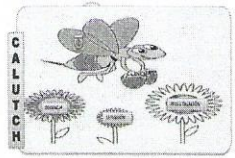
Que la Ley 190 de 1995 genera condiciones para hacer más efectiva la lucha contra la inmoralidad administrativa en el estado Colombiano.

Que el Artículo 4º del Decreto 2641 de 2012 dice que la máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente para que se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que el Decreto 1599 de 2005 adopta el Modelo Estándar de Control Interno- MECI.

Que mediante decreto 943 de 2014 se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

Que el Departamento administrativo de la función pública-DAFP, presentó como complemento al MECI en su componente Administración del riesgo, la cartilla "Guía de Administración del Riesgo" la cual tiene como fin hacer énfasis en la necesidad imperiosa de que las entidades públicas tengan inmersos en sus procesos los controles necesarios para lograr prestar servicios y productos con altos estándares de calidad.



RESOLUCION No. _____ de 2015

(28 ENE 2015)

Por medio de la cual se adoptan los Mapas de Riesgos Institucionales y Anticorrupción en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES. Adoptase el Mapa de Riesgos Institucionales de la Universidad Tecnológica del chocó "Diego Luís Córdoba" para la vigencia del año 2015, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ADOPCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN. Adoptase el Mapa de Riesgos Anticorrupción de la Universidad Tecnológica del chocó "Diego Luís Córdoba", para la vigencia del año 2015, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TECERO: DIVULGACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y ANTICORRUPCIÓN. La Oficina de Planeación, dispondrá lo necesario para que los documentos que contienen los Mapas de Riesgos Institucionales y Anticorrupción sean publicados y dados a conocer en las dependencias de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" y a la comunidad universitaria.

ARTICULO CUARTO: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Oficina asesora de Control Interno diseñará y pondrá en marcha la estrategia institucional encaminada a coordinar con las demás dependencias de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", la implementación, seguimiento y evaluación permanente de las acciones que se pongan en marcha para la ejecución de los planes de que trata la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

28 ENE 2015

Dada en Quibdó, a los


EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

Preparó	Proyectó	Revisó	Fecha	No Folios
Oficina de Planeación	Carlos Sánchez M.	Paz Leyda Murillo M.	10/01/2014	2